

INSTITUTO BIBLIOTECOLÓGICO

No.	B. 67
R	
S	
TO	



# BOLETIN INFORMATIVO



SEGUNDA EPOCA  
JUNIO 1984

## Nº 2

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En este número:

# LA REFORMA PEDAGOGICA

# BOLETIN INFORMATIVO UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

segunda época — junio 1984

# 2

DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION • VIAMONTE 430 • BUENOS AIRES

BO  
A  
U

## SUMARIO

Pág.

- |    |  |
|----|--|
| 3  | Documento general sobre la reforma pedagógica                          |
| 9  | Dos resoluciones relativas a la reforma pedagógica                     |
| 11 | 66° aniversario de la Reforma de 1918                                  |
| 12 | Discurso del Rector en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo         |
| 14 | Nuevo director del Centro de Tecnología y Ciencia de Sistemas          |
| 15 | Declaración del consejo superior acerca de los concursos de profesores |

## DOCUMENTO GENERAL SOBRE LA REFORMA PEDAGOGICA

### INDICE

Presentación.

1. Principios generales.
2. La reforma curricular.
  - 2.1. Fundamentos científicos y epistemológicos.
  - 2.2. Fundamentos pedagógicos y de la psicología del aprendizaje.
  - 2.3. Dimensiones de la reforma curricular.
    - 2.3.1. Rediseño de planes de estudio de las carreras: etapas y organización de los currícula.
    - 2.3.2. Metodologías y experiencias de aprendizaje. La evaluación. La tecnología educativa.

### PRESENTACION

*En el presente documento se establecen los lineamientos generales de la reforma pedagógica que se analiza en la Universidad de Buenos Aires, los principios que la guían, las características principales de los ciclos que la componen y otros aspectos vinculados a ella.*

*Este primer documento —que ha sido elaborado por la Dirección General de Planeamiento Educacional, de la Secretaría de Planeamiento de la UBA— se dirige a toda la comunidad universitaria para comenzar, a través de sus claustros, el diálogo y el trabajo tendiente a clarificar y sentar las bases de la reforma.*

### 1. PRINCIPIOS GENERALES

La reforma pedagógica se lleva a cabo sobre la base de los siguientes principios:

- a) Dotar a la UBA del más alto nivel académico, lo cual implica brindar una formación sólida y actualizada en todos los campos de la ciencia y de la cultura, con acceso a las diversas fuentes de información y a las mejores producciones científicas y culturales. Ello significa también superar la mera transmisión de conocimientos y formar estudiantes, docentes e investigadores capaces de recrear y generar nuevo conocimiento y tecnologías.
- b) Construir una universidad profundamente democrática y pluralista, mediante:
  - la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en la toma de decisiones
  - la supresión de cualquier limitación para el acceso a la universidad —tanto a estudiantes como a docentes— fuera de los requisitos académicos

— la inclusión, en los contenidos curriculares, de todas las líneas de pensamiento, de las manifestaciones culturales, de teorías y prácticas científicas válidas que, sin embargo, han estado excluidas, ignoradas, prohibidas o relegadas en diversos períodos.

Para ello es muy importante crear cátedras paralelas que posibiliten la experiencia de un verdadero cotejo de teorías y posiciones, dentro de un marco democrático y constitucional.

c) Construir una universidad *insertada en el medio, que se nutra de él y dé respuesta a sus necesidades.*

Esto procurará lograrse a través de una formación que contemple la imprescindible relación teoría-práctica, entendiendo por ello:

— una formación científico-tecnológica y cultural que, en vez de responder a los lineamientos de los centros hegemónicos de poder, tome en cuenta los planes nacionales de desarrollo, estudie los problemas de nuestra realidad y les busque respuesta. En tal sentido habrá que dar prioridad a los que demandan urgente solución (salud, alimentación, vivienda, educación, etc).

— una formación que incluya experiencia de trabajo, preferentemente en áreas conectadas con los estudios, tanto a través de prestación de determinados servicios en organismos públicos, como mediante pasantías en instituciones públicas o privadas u otras experiencias de aprendizaje, las cuales formarán parte de los requisitos curriculares. Ello resultará provechoso en la medida en que permita cotejar la formación adquirida con los problemas surgidos de la práctica y buscar las respuestas adecuadas

— que los sectores representativos de la vida nacional no pertenecientes a la Universidad tengan en ésta posibilidad de plantear propuestas y necesidades y se beneficien directamente de su acción (prestación de servicios, extensión, etc.).

## 2. LA REFORMA CURRICULAR

La reforma pedagógica introducirá cambios en diversos aspectos de la vida universitaria en forma gradual y progresiva. De manera inmediata se considerará la reforma curricular, la formación docente y la orientación al estudiante. A continuación se exponen los lineamientos generales acerca de los cambios que se busca llevar a cabo en los curricula de las carreras. Estos cambios se realizarán sobre la base de fundamentos científicos, epistemológicos y pedagógicos.

### 2.1. FUNDAMENTOS CIENTIFICOS Y EPISTEMOLOGICOS

En nuestra Universidad han convivido una tradición académica, enciclopedista y, paralelamente, una concepción atomizadora del conocimiento, basada en una inadecuada idea de

la especialización, que ha conducido en realidad a una desintegración de la ciencia, coincidente con la desintegración cultural y de la vida del hombre en las sociedades modernas. En la esfera de las ciencias y de la epistemología se ha planteado en las últimas décadas la necesidad de integrar el conocimiento y, en el seno mismo del quehacer científico, se ha instaurado la interdisciplinariedad o, más aún, la transdisciplinariedad.

La reforma curricular tiende a formar al estudiante integralmente: como ser humano, como ciudadano, como intelectual, profesional o técnico capaz de investigar y proponer soluciones con una visión cultural totalizadora, universalista, a la vez que arraigada en nuestra realidad, en torno a los grandes problemas de los siglos XX y XXI.

En tal sentido, en las sucesivas etapas del curriculum se pondrá distinto énfasis en cuanto al grado o dimensión del enfoque interdisciplinario en el tratamiento de los temas de estudio o investigación. (Ver cuadro pág. 8).

### 2.2. FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS Y DE LA PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE

Dentro de las actuales corrientes del pensamiento, nos nutrimos de las más acordes con los principios de democratización, participación y desarrollo de las capacidades.

En cuanto a la relación docente-alumno en el proceso educativo, se acentúa la idea de participación activa, del diálogo, de una actitud problematizadora frente a la realidad y del estímulo de la creatividad.

Según esta concepción, desaparece el papel autoritario del docente, al cual se lo sitúa como conductor de los aprendizajes.

En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, se lo concibe como una reconstrucción o apropiación intelectual del conocimiento, que se propicia a partir de situaciones en las cuales se interrelacionan docentes y alumnos a través de estrategias que combinan diferentes medios y técnicas individuales y grupales. Tanto en la práctica docente como en la organización de los contenidos curriculares se promoverá el desarrollo de la capacidad cognoscitiva vinculada a la capacidad de solucionar problemas dentro de un contexto social.

### 2.3. DIMENSIONES DE LA REFORMA CURRICULAR

2.3.1. Rediseño de planes de estudio de las carreras: etapas y organización de los curricula.

El rediseño de los planes de estudio tiene como objetivos fundamentales: mejorar la calidad académica, brindar un período de estudios previo a la elección de carrera —lo que permite pronosticar una mejor distribución de la matrícula y disminuir la deser-

ción—, flexibilizar los currícula y, a través de ello, posibilitar una mayor movilidad al alumno para acelerar estudios, tener salidas laborales intermedias, cambiar de carrera, cursar una segunda carrera, etc. Las etapas de los currícula, de acuerdo con la reforma propuesta, son: el ciclo básico, el ciclo profesional o de grado y el ciclo de postgrado.

— *Ciclo básico*

Será la primera etapa, común a todas las facultades y carreras.

Tenderá a brindar una formación básica integral, al desarrollo del pensamiento crítico, a la consolidación de una metodología propia de las diversas áreas del saber y a la formación cívica y democrática.

Tendrá una duración aproximada de tres cuatrimestres. Constará de algunas asignaturas obligatorias —relativas a ciertos aprendizajes que se consideran básicos para todo estudiante universitario—, de otras correspondientes al área que se elija como principal y de otras optativas, pertenecientes a las áreas restantes. Esta división en áreas atiende, por un lado, a una clasificación de las diversas disciplinas y, por otro, a una correlación con las actuales carreras de la UBA. Al cursar un área como principal, al estudiante se le abre un abanico de posibilidades en cuanto a la futura elección de carrera.

Al finalizar el ciclo básico, se obtendrá el título de bachiller universitario en un área determinada.

— *Ciclo profesional o de grado*

Será requisito para el ingreso en el ciclo profesional o de grado el haber aprobado el ciclo básico. El área que el estudiante hubiere elegido como principal deberá tener correlación directa con la carrera por seguir. Así, por ejemplo, para la carrera de Medicina, deberá haberse aprobado el área probablemente denominada de "ciencias biológicas y de la salud".

En caso de optarse por una carrera que no guarde correlación con el área cursada, se arbitrarán los mecanismos para lograr la acreditación necesaria.

El ciclo profesional o de grado incluirá en general las asignaturas que hoy abarcan las carreras, salvo las que sean absorbidas por el ciclo básico, las que se supriman o sustituyan y las que se considere que pueden pasar al ciclo de postgrado, para no prolongar su duración.

Se estudiará también la viabilidad de producir cambios en la organización de los currícula actuales —en lo que pasará a ser el ciclo profesional— tanto respecto de los contenidos y metodologías como en cuanto a

introducir: a) carreras cortas, b) salidas intermedias para las carreras largas y c) orientaciones dentro de las carreras largas.

— *Ciclo de postgrado*

Se procurará establecer criterios comunes a toda la Universidad en cuanto a los cursos de postgrado y a los títulos que se expidan.

Al respecto habrá que tener en cuenta dos situaciones distintas:

- a) la de la población estudiantil que inicie sus estudios a partir del año próximo, con los nuevos planes; para ellos ese ciclo tendrá una continuidad natural con los ciclos previos.
- b) la de quienes ya están graduados o sigan sus estudios con los planes actuales; para ellos habrá que sistematizar lo actualmente existente en facultades, crear cursos en las que no los hubiere y establecer criterios y pautas para las tesis.

Según su enfoque científico y metodológico, los postgrados podrán profundizar en la especialización o en la interdisciplinaria. En todos los casos se pondrá el acento en la investigación y se atenderá a las necesidades prioritarias del país.

El cuadro de la página 8 se refiere a la integración de los enfoques y objetivos que se dará progresivamente a través de las etapas del currículum.

2.3.2. Metodologías y experiencias de aprendizaje. La evaluación. La tecnología educativa.

Es necesario rever todo lo relativo a metodologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo nuevas experiencias como pasantías, acreditación académica de actividades de trabajo en conexión con los estudios y otras innovaciones.

Un aspecto muy importante por considerar es el de la evaluación de los aprendizajes, con miras a eliminar tanto la subjetividad o arbitrariedad que frecuentemente implican las formas tradicionales de exámenes orales o escritos, como la pobreza de las pruebas objetivas mal elaboradas. En todos los casos, y dada la índole de los aprendizajes, habrá que buscar las formas de evaluación más adecuadas e incorporar los avances en ese campo.

Otro punto por considerar lo constituye el uso de medios no convencionales en educación: audiovisuales, computadoras y los de comunicación social. En tal sentido se buscará racionalizar los recursos tecnológicos de la UBA para producir materiales educativos, para prestar servicios a toda la comunidad universitaria.

## Integración de enfoques y objetivos a través de las etapas del curriculum

Etapas del curriculum	Tipos de asignaturas según su enfoque metodológico	Objetivos
Ciclo básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Asignaturas comunes de carácter instrumental.</li> <li>— Asignaturas de educación básica dentro de un área de disciplinas afines.</li> <li>— Asignaturas interdisciplinarias en conexión con el área principal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Información básica: uso de fuentes de información, lenguajes, ejercicio heurístico.</li> <li>— Introducción a los contenidos y metodologías propios de las diversas ciencias y disciplinas.</li> <li>— Integración de conocimientos en una actitud global y problematizadora.</li> </ul>
Ciclo profesional o de grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Asignaturas específicas de las carreras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Profundización en los contenidos específicos de la carrera elegida, sin desmedro de la visión integral, pues se da sobre el trasfondo del enfoque totalizador inicial.</li> </ul>
Ciclo de postgrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Asignaturas de especialización.</li> <li>— Asignaturas interdisciplinarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Énfasis en una problemática de alta especificidad.</li> <li>— Énfasis en una problemática integradora.</li> </ul> <p>(en ambos casos la investigación podrá conducir al descubrimiento de nuevas interconexiones).</p>

## Dos resoluciones relativas a la Reforma Pedagógica

*El consejo superior aprobó dos proyectos presentados por el rector relativos a la reforma pedagógica. En el primero de ellos se subraya la importancia de brindar una formación sólida y actualizada en todos los campos de la ciencia y de la cultura y se establece que se considere la viabilidad de la estructuración de tres ciclos: un ciclo básico común a toda la Universidad, un ciclo profesional y un ciclo de posgrado. En el segundo proyecto se dispone la creación de una comisión asesora del área pedagógica en todas las facultades y carreras de la Universidad.*

*A continuación se transcribe el texto completo de ambas resoluciones:*

### PLANIFICACION DE LA REFORMA

“VISTO el proyecto presentado por el señor Rector vinculado con la necesidad de llevar a cabo en todas las Facultades y Carreras de esta Universidad una profunda reforma pedagógica que posibilite un alto nivel de enseñanza, formación profesional e investigación académica y amplíe la igualdad de oportunidades para el acceso y prosecución de los estudios, y

#### CONSIDERANDO:

La importancia de brindar una formación sólida y actualizada en todos los campos de la ciencia y la cultura, superando la mera transmisión de conocimientos:

La necesidad de formar estudiantes, docentes e investigadores capaces de recrear y generar nuevo conocimiento y tecnología.

La conveniencia de flexibilizar los curricula y a través de ello posibilitar una mayor movilidad al estudiante en términos de acelerar estudios, cambiar de carrera, cursar una segunda carrera, etc.

De brindar un período de estudio previo a la elección de la carrera, ayudando a clarificar la vocación del estudiante y disminuyendo así la deserción universitaria.

Que el aislamiento de cada una de las carreras constituye un factor que atenta contra la formación de un espíritu universitario integral por encima de las carreras y especializaciones.

Que los actuales planes de estudio de las carreras padecen de defectos que impiden alcanzar los objetivos de formación científica, profesional y cultural de los estudiantes.

Que los planes de estudios de esta Universidad son más el resultado de una superposición y acumulación de tendencias pedagógicas que la manifestación de una concepción clara y coherente.

Que un plan de estudios no debe ser un cuerpo rígido y fijado de una vez y para siempre, sino que por el contrario es requisito fundamental para su eficacia el que prevea las posibilidades de renovación y adecuación a situaciones científicas y pedagógicas nuevas.

Que la mayor parte de los cambios de planes de estudios hechos hasta el presente y sobre todo en los últimos años han sido realizados sin un criterio sólido y sin realizar diagnósticos serios ni recabar las opiniones que hubieran permitido perfeccionarlos.

Que dichos cambios no han significado en casi ninguno de los casos una solución de fondo de los problemas pedagógicos universitarios.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y

en uso de las atribuciones conferidas por el decreto 154/83,

#### EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

##### R e s u e l v e :

Artículo 1º — La Secretaría de Planeamiento a través de la Dirección General de Planeamiento Educativo tendrá a su cargo el estudio de la planificación de la reforma pedagógica.

Artículo 2º — La participación de los tres claustros en el estudio de la reforma pedagógica se instrumentará a través de las Comisiones Asesoras creadas por la resolución nº 195/84.

Artículo 3º — La Dirección General de Planeamiento Educativo con la colaboración de todas las Comisiones Asesoras en el área pedagógica de Facultades y Carreras considerará la viabilidad de estructurar los planes de estudios en tres ciclos: un ciclo básico común a toda la Universidad, un ciclo profesional o de grado y un ciclo de posgrado.

Artículo 4º — El ciclo básico tenderá a consolidar el pensamiento lógico, la metodología científica, una formación básica integral y una conciencia cívica y constitucional.

Artículo 5º — El ciclo profesional o de grado abarcará las asignaturas que actualmente tienen las Carreras, salvo las que sean absorbidas por el ciclo básico y otras que se considere que pueden pasar al ciclo de posgrado, de modo de no prolongar la duración actual de las carreras, como asimismo otras modificaciones que introduzcan en cuanto a asignaturas, orientaciones de las carreras, etc.

Artículo 6º — El ciclo de posgrado estará fundado en la investigación, la innovación y en el concepto de la educación continua. Atenderá tanto al estudio de las áreas problemáticas interdisciplinarias como a la especialización."

#### COMISIONES ASESORAS

"VISTO el proyecto presentado por el señor Rector vinculado con la creación en cada una de las Facultades y en las Carreras de Psicología y Sociología de una Comisión Asesora en el área pedagógica, como apoyo logístico a las actividades que desarrolla la Dirección General de Planeamiento Educativo, y

#### CONSIDERANDO:

La importancia de la participación activa de la comunidad universitaria en lo concerniente a la reforma pedagógica a llevarse a cabo próximamente.

El papel protagónico que deben asumir los tres claustros y la necesidad de entablar un nexo permanente entre las Facultades y Carreras y el Rectorado, para la reflexión y planificación relativas a la reforma pedagógica.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y

en uso de las atribuciones conferidas por el decreto 154/83

#### EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

##### R e s u e l v e :

Artículo 1º — Crear en cada una de las Facultades y en las Carreras de Psicología y Sociología de esta Universidad una Comisión Asesora en el área pedagógica, como apoyo logístico a las actividades que desarrolla la Dirección General de Planeamiento Educativo.

Dicha Comisión abarcará las siguientes áreas:

- 1 — Área Curricular, encargada de analizar, interpretar, evaluar modelos curriculares y proponer cambios y estrategias de acción.
- 2 — Área de Capacitación Docente, a cargo de la actualización académica y en investigación, y de la capacitación pedagógica del cuerpo docente.
- 3 — Área de Tecnología Educativa, encargada de relevar todos los medios y recursos educativos con que cuenta cada unidad académica y disponer de los mismos para la producción de materiales educativos para la Universidad.

Artículo 2º — En la organización de esta Comisión se deberá tener en cuenta la representación de las Carreras o Departamentos de cada Facultad.

Artículo 3º — Esta Comisión deberá buscar las vías de comunicación intra-facultad de modo de dar cabida a la participación de los tres claustros.

Artículo 4º — El coordinador y cada uno de los integrantes de estas Comisiones serán designados por los Decanos Normalizadores y Delegados en las Carreras de Psicología y de Sociología."

#### 66º ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE 1918

Con motivo de celebrarse el 66º aniversario de la Reforma de 1918, se realizarán en Córdoba festejos nacionales a los cuales se adhiere la UBA, la que con el mismo sentido que animó aquel famoso movimiento universitario, expandido luego a toda Latinoamérica, da hoy los primeros pasos destinados a lograr la transformación que la sociedad reclama. Lo hace a través de una profunda reforma pedagógica y administrativa cuyos lineamientos comienzan a debatirse en la comunidad universitaria.

## DISCURSO DEL RECTOR EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

*En el acto inaugural del período lectivo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo el doctor Francisco Delich expresó los siguientes conceptos ante autoridades, profesores y estudiantes de esa casa de estudios.*

### *Las palabras del rector*

Iniciar el año lectivo, abrir las aulas, permitir que la palabra corra fluida y libre, es siempre un acto de fe, una afirmación de la esperanza. Es también el retorno cíclico al centro mismo de la vida universitaria, a su vocación última de transmisora del saber, a su condición privilegiada de ámbito de cultura y sobre todo de verdad.

Pero no es un ciclo lectivo cualquiera este que ahora abrimos, cuando la Nación recupera sus instituciones y la Universidad comienza también a organizar su propio gobierno, cuando agregamos a la esperanza habitual de los comienzos, otra esperanza aún mayor, la esperanza de concluir pronto estas transiciones, de concluir pronto la provisionalidad, de normalizar cuanto antes para que la vida universitaria se encauce en el trabajo docente y la investigación, en el debate generoso y plural.

Por esta razón, la complejidad de la tarea y la responsabilidad son mayores para la comunidad académica en su conjunto. No podemos darnos el lujo de recorrer caminos cuya inconveniencia fue probada históricamente, ni tampoco confundir las metas y los medios comunes con las urgencias de intereses sectoriales, cualquiera sea su razonabilidad y justificación.

Asumir la responsabilidad de construir una universidad del más alto nivel académico y democráticamente organizada y gestionada, implica tanto como el compromiso de lograrlo en cada momento y en cada lugar de la actividad universitaria.

No construiremos ciencia, no incrementaremos el nivel de la enseñanza, no recuperaremos la originalidad, la invención y la creatividad si cada uno de nosotros, docentes y estudiantes, no asume como propia la necesidad de poner todo el esfuerzo y toda la pasión para que esto sea posible.

Tenemos incontables deficiencias todavía y las tendremos más adelante: dificultades de infraestructura, bajos salarios del personal docente y administrativo, planes de estudios anticuados, formas pedagógicas discutibles; en fin, un paisaje que recién comienza a cambiar, pero que debe cambiar todavía mucho más para que tengamos los resultados que nos proponemos obtener.

Tenemos dificultades, pero también tenemos los primeros frutos de los primeros cambios. Hemos recuperado para la Facultad de Arquitectura docentes del primer nivel, arquitectos que son orgullo de

su profesión y que sin duda alguna serán orgullo de nuestra Universidad. Cuando en las próximas semanas la Facultad comience a llamar a concursos, limpios y transparentes, no sólo habremos recuperado interinamente estos docentes sino que habremos puesto en marcha un mecanismo que permitirá seleccionar a los mejores, cerrará definitivamente un ciclo de varias décadas, detendrá el péndulo de agresiones y revanchismos para construir definitivamente una comunidad docente sin resabios del pasado, de ningún pasado.

Pero cualquiera sea la calidad de los docentes, ello no es suficiente para que tengamos una Facultad mejor; es una condición necesaria, pero no alcanza por sí misma para que la calidad se convierta en rutina. Necesitamos reforzar la comunicación con el estudiantado, la preocupación por evaluaciones correctas y permanentes y sobre todo la disponibilidad estudiantil por el esfuerzo, no solamente para satisfacer exigencias crecientes sino para alimentar la autoexigencia.

Desplazar definitivamente una enseñanza autoritaria no puede significar instaurar el desorden, la chabacanería o la promiscuidad, sino establecer de un modo concreto un orden creativo y estimulante tan respetuoso de la jerarquía intelectual como de la libertad de opinión.

No hemos venido a difundir el facilismo para lograr simpatías estudiantiles, ni a convalidar irregularidades docentes para fundar nuevas complicidades.

Hemos venido a reclamar el esfuerzo de todos en nombre del estado democrático de la Nación y de la sociedad que se recuperan, de todos aquellos que renuncian a un poco de bienestar para que tengamos el enorme privilegio de enseñar y aprender.

Los pedagogos del látigo han apelado a la necesidad del orden para silenciar la reivindicación legítima de creatividad y participación; pero no los reemplazaremos por pedagogos de carnaval que pretenden que toda exigencia es un agravio a la libertad, toda evaluación un crimen contra la igualdad.

Han quedado atrás los pedagogos del látigo y a un costado los pedagogos de carnaval, porque estamos dispuestos a trabajar con pedagogías sin aditamentos, responsabilidad científica y sensibilidad con la relación pedagógica, sin otro objetivo que la formación, sin otra metodología que el trabajo permanente y acumulativo.

En el comienzo de este año lectivo no puedo sino reiterar estas viejas ideas, porque los males de la Universidad no pueden medirse por algunas paredes sucias (que ya limpiaremos) ni por la iconoclastia más ingenua que contundente de algún letrado, ni por el barullo de voces exasperadas. Si el mal se instaló en la universidad no pudo adoptar otra forma que la ignorancia para ser más visible y pérfido. Ignorancia asumida por algunos, en la cúspide de la irracionalidad, como un timbre de honor, como una condecoración que podían exhibir lejos de todo pudor. Ignorancia estética, ignorancia técnica ligadas a prejuicios casi épicos: cómo admitir entonces la belleza y los valores

de la arquitectura colombiana que avanzó como pocas en la integración del paisaje a los volúmenes y los colores arquitectónicos; cómo reconocer la innovación y originalidad de los primeros arquitectos brasileños del cincuenta, si un fuerte prejuicio antilatinoamericano vela cualquier juicio objetivo, consolidando arcaísmos, subordinando el diseño propio a malas copias de modelos vulgares.

Pero el mal no fue la ignorancia misma, porque la ignorancia tiene remedio, se redime mediante el conocimiento, es finalmente condición que hace la ciencia posible, es porque no sabemos qué queremos saber. El mal fue su elogio, la corrupción del gusto y la confusión de las miradas de modo que todo diseño fuese equivalente, toda obra fuese equiparable como si estuviésemos en el comienzo de la historia y ningún juicio fuese definitivo.

También para eso vinimos, para que la ignorancia desaparezca, para que la nueva Universidad genere otros diseños pero sobre todo otra mirada, otra racionalidad que nos deseebra que las ciudades no pueden ser definidas a partir de la especulación de tierras, ni el fenómeno urbano reducido a la ciudad; una racionalidad que nos asombre proporcionándonos un hábitat capaz de respetar simultáneamente el derecho que todos los hombres tenemos a la privacidad, a proteger nuestra individualidad y el derecho de la sociedad a reforzar las distintas formas de solidaridad, una mirada capaz de reconciliar cada hombre con sus semejantes sin renegar de su razón de ser propia.

Pero sobre todo, vinimos sin rencores ni agravios a proponer la modesta tarea de reconstruir las formas elementales de la convivencia en la Universidad, recuperar el nivel académico perdido y sellar para siempre esta institución, democráticamente regida, al destino nacional.

### Nuevo Director del Centro de Tecnología y Ciencia de Sistemas

En un acto presidido por el rector, fue puesto en funciones el nuevo director del Centro de Tecnología y Ciencia de Sistemas, licenciado Jorge Alberto Edelman.

Al hacer la presentación del funcionario, el doctor Hugo Daniel Scolnik, asesor a cargo de la coordinación de Informática, subrayó que obtuvo su designación por concurso y por unanimidad del jurado.

A su vez el licenciado Edelman puntualizó el papel de particular importancia que cabe a la informática en el proceso de modernización de la Universidad, en un país que busca realizar sus ideales de desarrollo e independencia.

Más adelante señaló las dos necesidades que el Centro de la Universidad debe atender: en primer término formar recursos humanos en computación y sistemas, y en segundo orden introducir la informática en las diversas carreras, como una herramienta de la que el futuro profesional deberá hacer uso inteligente.

Agregó que es necesario rescatar la función de servicio del Centro, a disposición de toda la comunidad universitaria y contar con personal especializado que sepa brindar orientación y también desarrollar programas para quienes deseen procesar información resultantes de sus tareas de investigación o docencia.

## DECLARACION DEL CONSEJO SUPERIOR ACERCA DE LOS CONCURSOS DE PROFESORES

El delicado tema de la revisión de los concursos para profesores ordinarios que llevaron a cabo las autoridades de la Universidad de Buenos Aires durante 1982 y 1983, fue nuevamente tratado en una sesión del Consejo Superior.

Después de conocerse dos proyectos de despacho de distinto temperamento en su parte resolutive, emanados de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, y al cabo de un prolongado cambio de opiniones, el cuerpo acordó que ambos volvieran a dichas comisiones para un análisis en conjunto y que habrá de contemplar además las decisiones del Congreso de la Nación en cuanto a la ley de normalización universitaria.

Entre tanto, y por decisión unánime, el Consejo Superior emitió la siguiente declaración:

### LA DECLARACION

“El gobierno constitucional asumió ante la ciudadanía el compromiso de garantizar la libertad académica y afianzar el principio de igualdad de oportunidades en la Universidad, para restablecer el pleno ejercicio de su autonomía. Esta supone la vigencia del principio esencial según el cual la Universidad debe gobernarse por sus claustros.

“La estructura autoocrática que el gobierno de facto impuso a las universidades nacionales, quedó consolidada en un cuerpo normativo, la ley 22.207, cuya derogación ha sido solicitada por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación en oportunidad de disponer la gestión normalizadora en esas instituciones. Esa ley constituye un verdadero código de proscripciones y persecuciones para el desarrollo de la vida universitaria, y por ende de la comunidad en su conjunto. Asimismo niega en los hechos la autonomía que por otro lado dice otorgar y no sólo desconoce la participación de los estudiantes y graduados en el gobierno de la Universidad, sino que desvirtúa su actividad en ese ámbito.

“Bajo el imperio de esa ley de facto se realizaron en la Universidad de Buenos Ai-

res concursos para proveer cargos docentes en un marco general de arbitrariedad, persecución y corrupción. Se desconoció el principio de igualdad consagrado por la Constitución Nacional, al discriminar algunos docentes y excluirse a otros que no se encontraban en el país o que habían sido expulsados de las universidades por motivos ideológicos o políticos. Las autoridades de facto aceleraron el trámite de sustanciación de los concursos docentes en el último período de su gestión desoyendo la solicitud expresa de numerosas organizaciones sociales representativas, en el sentido de suspender dicha tramitación disminuyendo aun más, si cabe, la legitimidad de los concursos.

“Las razones expuestas justifican que la Universidad deba encarar la tarea reparadora que se le ha encomendado el Poder Ejecutivo Nacional al otorgarle facultades para que, durante esta etapa de normalización autónoma, proceda a dictar normas especiales con el fin de regularizar la situación creada por los concursos realizados mientras regía la ley 22.207. Este Consejo Superior Provisorio señala que el repudio que expresa ante el proceso que llevó a la constitución del claustro docente de la Universidad no involucre necesariamente en modo alguno a sus integrantes. Pero considera que deben adoptarse las medidas necesarias para despejar todas las dudas que pesan sobre el resultado de aquellos concursos. Quienes, por diversas razones, participaron en el sistema cuestionado, encontrarán garantizadas durante esta etapa las condiciones que les permitirán demostrar sus auténticos merecimientos.

“Al considerar este grave problema, el Consejo Superior Provisorio de la Universidad de Buenos Aires interpreta que su solución constituye uno de los objetivos fundamentales de su tarea de normalización. En ella lo guiará el propósito, compartido por la amplia mayoría del país, de dotar a la Universidad de un claustro docente elegido en un clima democrático y con instrumentos legales que brinden igualdad de oportunidades, desprovisto de toda cláusula discriminatoria y proscriptiva. Sólo así se retomará la senda de progreso que asegura el más alto nivel académico como estuvo signado en los períodos más recordados de la historia de nuestra Universidad.”